

Servicios que Exceden la Capacidad Contratada y CTEMP

- ✓ Minuta basada en las disposiciones establecidas en la Resolución CREG 185 de 2020 o aquellas que la modifiquen, deroguen o sustituyan, con respecto a los temas que en ella se regulan. El resto de las condiciones contractuales son negociadas entre el Transportador y el Remitente, cumpliendo los principios y preceptos establecidos en la Ley 142 de 1994 y en la regulación de la CREG.
- ✓ Los cargos aplicables a este tipo de contratos corresponderán a la pareja 100%Fijo - 0%Variable que remunera inversión y el correspondiente cargo de AOM del tramo contratado, a partir del 19-nov-2021 y hasta el 28-feb-2022. A partir del 1-mar-2022 los cargos aplicables corresponderán a la pareja 0%F-100%V.